



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ADENDA Nº 01 AL CONVENIO Nº 255-2023-MTC/21

CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS VECINALES ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO- PIA 2023

Conste por el presente documento, la Adenda Nº 01 al Convenio Nº 255-2023-MTC/21, que celebran:

- De una parte, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, con R.U.C. Nº 20380419247, con domicilio legal en el Jr. Camaná Nº 678, piso 11, distrito, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Director Ejecutivo, Mag. Ing. ALEXIS CARRANZA KAUXS, identificado con D.N.I. Nº 06754020, designado mediante Resolución Ministerial Nº 1348-2022-MTC/01, en adelante PROVIAS DESCENTRALIZADO; y,

De otra parte, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO, con R.U.C Nº 20133696823, domiciliada en Calle Real Nro. S/N, distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junín, representada por su Alcalde, señor DENNYS MERCURIO CUBA RIVERA, identificado con D.N.I Nº 45893475, en adelante LA MUNICIPALIDAD, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:



CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

1.1 Mediante el Convenio Nº 255-2023-MTC/21, PROVIAS DESCENTRALIZADO y LA MUNICIPALIDAD acordaron establecer los términos y condiciones para la ejecución del mantenimiento rutinario de las vías vecinales detalladas en el Anexo I del referido convenio, en el marco de los recursos otorgados a LA MUNICIPALIDAD por medio de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.



1.2 Mediante Oficios Nº 107-2023-MPH/A y Nº 149-2023-MPH/A, la Municipalidad Provincial de Huancayo solicita la reorientación de recursos para la ejecución del Mantenimiento Rutinario de (10) diez caminos vecinales, teniendo en cuenta que en el Anexo I del Convenio Nº 255-2023-MTC/21, quedó un saldo por reorientar de S/502,112.00 (Quinientos Dos Mil Ciento Doce con 00/100 Soles).



1.3 En ese sentido, LA MUNICIPALIDAD trasladó los informes Nº 126-2023-IVMPH/JUO y Nº 152-2023-2023-IVMPH/JUO, mediante los cuales sustenta la solicitud para reorientar el monto de S/491,380.56 Soles (Cuatrocientos Noventa y Un Mil Trescientos Ochenta con 56/100 Soles) en los siguientes caminos vecinales:

- EMP. PE-3S B, SECTOR HUAYUCACHI - EMP R120132, SECTOR HUACRAPUQUIO. L=3.38 KM
- DOS DE MAYO - EMP PE-3S, SECTOR AZACRUZ. L=4.24 KM.
- EMP. PE-3S, SECTOR HUACRAPUQUIO - EMP- R120129, SECTOR VIQUEZ L=1.34 KM
- EMP. PE-3S SECTOR HUAMANMARCA - EMP. PE-3S, SECTOR HUAYUCACHI L=2.335 KM





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- EMP. JU-108 SECTOR YURACYACU - C.P SAN BALBIN L=15.5 KM.
- EMP. JU1115, SECTOR INGENIO - C.P. SIUSA L=12.33 KM
- EMP. JR. CAHUIDE - C.P. VISTA ALEGRE - C.P. PACCHA, LONGITUD 15.673 KM, L=15.673 KM
- EMP. JU-1111, SECTOR INGENIO - EMP. JU-1116 DESVÍO C.P. SIUSA, LONGITUD 8.973 KM, CON CÓDIGO DE RUTA JU 1115" L=8.973 KM
- EMP. PE-3S, SECTOR CHACAPAMPA - CASABAMBA -SAN LUIS DE RETAMA ALTO - SAN JUAN DE RETAMA CENTRO, LONGITUD 12.200 KM, CON CÓDIGO DE RUTA JU 1018" L=8.973 KM L=12.2 KM
- EMP. JU1115, SECTOR RIMAYCANCHA - C.P. TISO L=12.2 KM



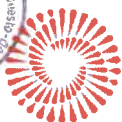
Por lo cual mediante Memorando N° 249-2023-MTC/21.UZ.JUN, la Unidad Zonal de Junín traslada el informe N° 094-2023-MTC/21.UZ.JUN.LTPA, a través del cual evalúa la solicitud de la Municipalidad Provincial de Huancayo y emite la conformidad para reorientar nueve (09) caminos vecinales de los diez (10) solicitados por la referida Municipalidad, conforme al siguiente detalle:

REORIENTACION DE CAMINOS HUANCAYO									
Nº	TRAMO	KM	Distritos	OFICIO SUSCRITO POR EL TITULAR	CIERRE EN EL BANCO DE PROYECTOS/RESOLUCION DE LA LIQUIDACION	CODIGO DE RUTA	RESOLUCION DE APROBACION DEL EXPEDIENTE DE MANTENIMIENTO	ESTRUCTURA DE COSTOS DEL EXPEDIENTE DE MANTENIMIENTO SUSCRITO POR EL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA	PANEL FOTOGRAFICO SUSCRITO POR EL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA Y DEL TITULAR DEL PUESTO (40x40 O FOTOS POR 1M)
1	DOS DE MAYO - EMP PE-3S, SECTOR AZACRUZ	4.24	PUGARA, CULIHUAS	149-2023-AMPH/A	2129025	JU-1021	038-2023-IVMPPH/GG	735	18
2	EMP. PE-3S B, SECTOR HUAYUCACHI - EMP R120132, SECTOR HUACRAPUKUJO	3.38	HUAYUCACHI, VIQUES HUACRAPUKUJO	149-2023-AMPH/A	2304831	JU-1011	038-2023-IVMPPH/GG	735	30
3	EMP. PE-3S, SECTOR HUACRAPUKUJO - EMP. R120130, SECTOR VIQUEZ	1.54	HUACRAPUKUJO, VIQUES	149-2023-AMPH/A	2480805	R120134	038-2023-IVMPPH/GG	735	30
4	EMP. PE-3S SECTOR HUAMANMARCA - EMP. PE-3S, SECTOR HUAYUCACHI	2.335	HUAYUCACHI	149-2023-AMPH/A	2239927	JU-1035, JU-1034	038-2023-IVMPPH/GG	735	30
5	EMP. JU-108 SECTOR YURACYACU - C.P SAN BALBIN	15.5	PARIAHUANCA	149-2023-AMPH/A	2164061	JU-1055	038-2023-IVMPPH/GG	735	168
6	EMP. JU1115, SECTOR INGENIO - C.P SIUSA	12.33	INGENIO	149-2023-AMPH/A	286-2022-AMPH/GOP	JU-1116	038-2023-IVMPPH/GG	735	82
7	EMP. JR. CAHUIDE - C.P. VISTA ALEGRE - C.P PACCHA, LONGITUD 15.673 KM, CON CÓDIGO DE RUTA JU-1018"	15.673	VIQUEZ	173-2023-AMPH/A	2412532	JU-1010	046-2023-IVMPPH/GG	735	108
8	EMP. JU-1111, SECTOR INGENIO - EMP. JU-1116 DESVÍO C.P. SIUSA, LONGITUD 8.973 KM, CON CÓDIGO DE RUTA JU 1115"	8.973	INGENIO	173-2023-AMPH/A	290-2022-AMPH/GOP	JU-1115	046-2023-IVMPPH/GG	735	48
9	EMP. PE-3S, SECTOR CHACAPAMPA - CASABAMBA -SAN LUIS DE RETAMA ALTO - SAN JUAN DE RETAMA CENTRO, LONGITUD 12.200 KM, CON CÓDIGO DE RUTA JU 1018"	12.2	CULIHUAS	173-2023-AMPH/A	122-2022-AMPH/GOP	JU-1018	046-2023-IVMPPH/GG	735	58



1.5

Bajo dicho contexto, por medio del Memorando N° 1192-2023-MTC/21.GMS y el Informe N° 032-2023-MTC/21.GMS.CGRP, la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento emitió opinión técnica de su competencia solicitando la elaboración del presente documento, sustentando lo siguiente: (i) Según el literal a) del numeral 6.2.4 de la Directiva N° 007-2019-MTC/21, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0325-2020-MTC/21, menciona lo siguiente: "El titular del Gobierno Local podrá presentar por la mesa de partes de Provias Descentralizado, con atención a la Unidad Zonal, el oficio solicitando la reorientación de recursos hacia nuevos caminos vecinales adicionales a los suscritos en Anexo N° I del convenio para mantenimiento vial, cuyo plazo máximo de presentación será hasta el último día hábil del mes de octubre del año fiscal, siempre y cuando no supere el costo total del servicio previsto inicialmente, (ii) Según la opinión emitida por la Unidad Zonal de Junín, por medio del informe N° 094-2023-MTC/21.UZ.JUN.LTPA, la Municipalidad Provincial de Huancayo cumplió con presentar los requisitos señalados en la Directiva antes referida, (iii) Considerando la evaluación y el sustento de la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Unidad Zonal de Junín, respecto a la reorientación de recursos de nueve (09) caminos vecinales, resulta necesario suscribir la



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Adenda N° 01 al Convenio N° 255-2023-MTC/21, con el objeto de modificar el Anexo I del referido convenio y (iv) Se precisa que la modificación del Anexo I del Convenio N° 255-2023-MTC/21, no altera los aspectos sustanciales ni el objeto del referido convenio. Para tal efecto, la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento adjuntó el Anexo I que formará parte integrante de la presente adenda, así como el Informe N° 435-2023-MTC/21.OPP, a través del cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió opinión favorable para la elaboración y suscripción del presente documento, respecto al alineamiento de su objeto a los objetivos sectoriales y metas institucionales de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

- 1.6 La Cláusula Décima Cuarta del Convenio N° 255-2023-MTC/21, suscrito entre PROVIAS DESCENTRALIZADO y LA MUNICIPALIDAD, establece la posibilidad de la modificación o ampliación de sus términos y condiciones, mediante la suscripción de adendas que formarán parte integrante del convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Es objeto de la presente adenda es modificar el Anexo I del Convenio N° 255-2023-MTC/21, el cual forma parte integrante del presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: CONTENIDO DEL CONVENIO ORIGINAL

Las partes reconocen y aceptan mantener el contenido original del Convenio N° 255-2023-MTC/21, suscrito entre LA MUNICIPALIDAD y PROVIAS DESCENTRALIZADO, en cuanto no se oponga a lo acordado en la presente adenda, la misma que formará parte integrante del referido convenio.

CLÁUSULA CUARTA: CUMPLIMIENTO DE LA ADENDA

Las partes declaran conocer el contenido y los alcances de las cláusulas estipuladas en la presente adenda, comprometiéndose a respetarlas en su integridad, señalando que no ha mediado error, dolo, violencia o intimidación que pudiera invalidarla.

Asimismo, las partes ratifican que cualquier conflicto o controversia será resuelto de acuerdo a lo establecido el Convenio N° 255-2023-MTC/21, suscrito entre LA MUNICIPALIDAD y PROVIAS DESCENTRALIZADO.

Estando ambas partes de acuerdo, firman la presente adenda en dos (02) ejemplares, el 13 SET. 2023



Signature of Ing. Alexis Carranza Kauoxs, Director Ejecutivo, Provias Descentralizado.

Signature of Dennis M. Cuba Rivera, LA MUNICIPALIDAD.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

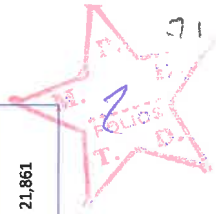
Viceministerio de Transportes

Provincias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO I (MODIFICADO) MANTENIMIENTO RUTINARIO - AÑO 2023 (Ley N° 31638)

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CODIGO DE RUTA	NOMBRE DEL TRAMO	LONGITUD (KM)	COSTO (Km/Mes)	PRESUPUESTO 2023		
								MANTENIMIENTO RUTINARIO S/	GASTOS OPERATIVOS S/	TOTAL S/
01	JUNIN	HUANCAYO	HUAYUCACHI VIKUES SAPALLANGA	JU-1034	SAPALLANGA - HUAYUCACHI (6.820 KM)	6.820	735	40,102	4,010	44,112
02	JUNIN	HUANCAYO	CHONGOS ALTO HUASICANCHA	JU-996	HUACULPUQUID - RIO DE LA VIRGEN - CRUCE CERCAPUQUIO	12.890	735	75,793	7,579	83,372
03	JUNIN	HUANCAYO	QUILCAS	JU-1084	QUILCAS - PARAJE - CHUCHUPAMPA (RANGRA)	12.240	735	71,971	7,197	79,168
04	JUNIN	HUANCAYO	PUCARA	JU-1021	MARCAVALLE - DOS DE MAYO	7.771	735	45,693	4,569	50,262
05	JUNIN	HUANCAYO	HUASICANCHA	JU-998	HUASICANCHA - SANTA ROSA DE PACHACAYO	6.420	735	37,750	3,775	41,525
06	JUNIN	HUANCAYO	HUASICANCHA	JU-1002	HUASICANCHA - SAN MIGUEL - CHACAPAMPA	9.030	735	53,096	5,310	58,406
07	JUNIN	HUANCAYO	CULLHUAS	JU-1011 JU-1013	CULLHUAS - CHUAMBA	7.480	735	43,982	4,398	48,380
08	JUNIN	HUANCAYO	SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA	R-120192	MATICHACRA - ASTILLERIA	25.000	735	147,000	14,700	161,700
09	JUNIN	HUANCAYO	PARIAHUANCA	JU-1065	LAMPA - LUCMA - LLACSAPIRCA	17.220	735	101,254	10,125	111,379
10	JUNIN	HUANCAYO	PUCARAY CULLHUAS	JU-1021	Dos de Mayo - Emp. PE-3S (Azacruz)	4.240	735	24,931	2,493	27,424
11	JUNIN	HUANCAYO	HUAYUCACHI, VIKUES Y HUACRAPUQUIO	JU-1011	Emp. PE-3S B (Huayucachi) - Emp. R120132 (Huacrapuquio)	3.380	735	19,874	1,987	21,861





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO I (MODIFICADO) MANTENIMIENTO RUTINARIO - AÑO 2023 (Ley N° 31638)

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CODIGO DE RUTA	NOMBRE DEL TRAMO	LONGITUD (KM)	COSTO (Km/Mes)	PRESUPUESTO 2023		
								MANTENIMIENTO RUTINARIO S/	GASTOS OPERATIVOS S/	TOTAL S/
12	JUNIN	HUANCAYO	HUACRAPUQUIO Y VIQUES	R120134	Emp. PE-35 - Emp. JU-120134 (Viques)	1.340	735	7.879	788	8,667
13	JUNIN	HUANCAYO	HUAYUCACHI	JU-1085 JU-1034	Emp. PE-35 - Huamanmarca - Emp. PE-35 (Huayucachi)	2.335	735	13,730	1,373	15,103
14	JUNIN	HUANCAYO	PARIAHUANCA	JU-1055	Emp. JU-108 - Paltarumi - Cabracancha - San Balbin	15.500	735	91,140	9,114	100,254
15	JUNIN	HUANCAYO	INGENIO	JU-1116	Emp. JU-1115 (Ingenio) - Siusa	12.330	735	72,500	7,250	79,750
16	JUNIN	HUANCAYO	VIQUES Y CULLHUAS	JU-1010	Emp. JU-1010 (Jr. Cahuide) - Vista Alegre - Paccha (Cullhuas)	15.673	735	92,157	9,216	101,373
17	JUNIN	HUANCAYO	INGENIO	JU-1115	EMP. JU-1117 (Centro Pisciola Ingenio) - Emp. JU-1116 (Dv. Siusa)	8.973	735	52,761	5,276	58,037
18	JUNIN	HUANCAYO	CULLHUAS	JU-1018	Emp. PE-35 (Chacapampa) - Casabamba - San Luis de Retama Alto - San Juan de Retama Centro	12.200	735	71,736	7,174	78,910
	JUNIN	HUANCAYO			SALDO POR REORIENTAR					10,734
TOTAL PROVINCIA DE HUANCAYO						180.842		1,063,349	106,335	1,180,417

